



APRUEBA ANTECEDENTES DEL PROYECTO COMITÉ AMPLIACION ANTILHUE (7 BENEFICIARIOS), DE LA COMUNA DE LOS LAGOS, PATROCINADO POR EGIS CONSTRUYENDO CHILE E.I.R.L., DEL LLAMADO ESPECIAL, PARA OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. N°255 de 2006, DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEGÚN RESOLUCION EXENTA N°7909 (V. y U.), DE FECHA 14 DE OCTUBRE 2015.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000331

VALDIVIA,

06 ABR. 2017

I.- VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a).- La Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b).- El Decreto Supremo N°255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c).- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d).- La Resolución Exenta N°7909, de fecha 14 de octubre de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. N°255, de 2006, y el D.S. N°49, de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N°105, de 2014, todos de Vivienda y Urbanismo, para familias que residan en áreas rurales y urbanas de 5.000 o más habitantes, en las regiones que indica.
- e).- La Resolución Exenta N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f).- La Resolución Exenta N°1544, de fecha 27 de diciembre 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio.

II.- CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N°939, (V. y U.), de fecha de 09 de febrero de 2016, que modifica Resolución Exenta N°7909 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, del llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. N°255, de 2006, y el D.S. N°49, de 2011, cuyo texto reemplazado por el artículo primero del D.S. N°105, de 2014, todos de Vivienda y Urbanismo, para familias que residan en áreas rurales y urbanas, excluidas las localidades urbanas de 5.000 o más habitantes, en las regiones que indica.
- 2.- La Resolución Exenta N°197, de fecha 24 de mayo de 2016, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que renueva Convenio Marco Único Regional y Addendum, suscrito entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y la EGIS "Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez Empresa Individual de Responsabilidad Limitada" y cambia categoría.
- 3.- La carta s/n, de fecha 07 de julio de 2016, ingresada al SERVIU Región de Los Ríos con la misma fecha, por la EGIS "Construyendo Chile E.I.R.L.", mediante la cual su representante legal don Juan García Gómez, ingresa el proyecto denominado Comité de Ampliación Antilhue, de la comuna de Los Lagos, integrado por 7 beneficiarios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, conforme a la Resolución Exenta N°7909 (V. y U.) de 2015.
- 4.- La Resolución Exenta N°95, de fecha 07 de Febrero de 2017, del SERVIU Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo, para subsanar observaciones de proyectos habitacionales, patrocinados por EGIS Construyendo Chile E.I.R.L., llamado especial, para otorgamiento de subsidio habitacional regulado por el D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, según Resolución Exenta N°7909 (V. y U.) de fecha 14 de octubre de 2015.

5.- El Acta de Constitución y Evaluación de la Comisión Técnica Evaluadora D.S. N° 10, llamado especial rural, Resolución Exenta N° 7909, de fecha 14 de octubre de 2015, aprobada y visada en el área técnica, económica, social y legal por dicha comisión, la que otorga calificación definitiva al proyecto Comité Ampliación Antilhue, de la comuna de Los Lagos, con fecha 10 de marzo de 2017.

6.- Lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley N° 19880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado. "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

7.- Lo dispuesto en el numeral 30, del Párrafo 7°, de la Resolución Exenta N° 7909, (V. y U.), de fecha 14 de octubre de 2015, que indica en lo pertinente: "(...) Si el proyecto cumple con las disposiciones del presente llamado, éste será aprobado a través de una Resolución del Director del SERVIU".

8.- La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el acta individualizada en el considerando 5°. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° **APRUÉBESE**, por la presente resolución, el Acta de Constitución y Evaluación de Comisión Técnica Evaluadora, llamado especial rural, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, conforme a Resolución Exenta N° 7909, (V. y U.) de 2015, que otorga calificación definitiva al proyecto Comité Ampliación Antilhue, de la comuna de Los Lagos, con fecha 10 de marzo de 2017, citada en el considerando N° 5 e integrada por 7 beneficiarios:

Proyecto Comité Ampliación Antilhue (PPPF)	Cedula de identidad	P. Dorm. UF	AHORRO UF	TOTAL UF
Dina Isabel Lara Reyes	9.501.704-5	120	5	125
Zunilda María Montecinos Lagos	9.681.191-8	120	5	125
Sonia Margot Carillanca Cuitiño	10.373.112-7	120	5	125
Danitza del Carmen Rogel Martínez	11.424.283-7	120	5	125
Juan Carlos Gómez Salgado	12.431.282-5	120	5	125
Gloria Elisa Aguilera Arancibia	13.320.179-3	120	5	125
Edison Marcelino Aguilera Arancibia	14.083.383-5	120	5	125
TOTALES (UF)		840	35	875

2° **SANCIÓNSE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, según Resolución Exenta N° 7909, (V. y U.) de 2015, la calificación definitiva del Proyecto Comité Ampliación Antilhue, de la comuna de Los Lagos, en la tipología PPPF Ampliación, para 7 familias patrocinadas por la EGIS Construyendo Chile E.I.R.L.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

FSC/PCF/CPF/OPK/cfch.
Interno N° 42 del 04/04/2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- 2.- DEPARTAMENTO JURÍDICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- 3.- SECCION DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- 4.- SECCION ASISTENCIA TECNICA, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
- 5.- E.P. CONSTRUYENDO CHILE E.I.R.L., CAUPOLICÁN N° 597, 3° PISO, OFICINA 31 - VALDIVIA.
- 6.- OFICINA DE PARTES.